DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8511
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER15624

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITJA JIMENEZ				**SOLICITANTE**
COE	23	**MOVIL**	10	Jonathan Cifuentes
FECHA	10 de Septiembre de 2015	**HORA**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Diagonal 65 B Bis Sur No. 18 P – 18	**ÁREA DIRECTA**			50 m^2				
BARRIO	Las Delicias del Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10				
UPZ	67 – El Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	7	**NIÑOS**	3		
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0021JPDE	**OFICIO REMISORIO**			CR-21547				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Las Delicias del Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0017 del 22 de Enero de 1999, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SDP para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER emitió Concepto Técnico de Riesgo CT-3231 del 2 de Diciembre de 1998. El Concepto Técnico establece para el predio de la Diagonal 65 B Bis Sur No. 18 P – 18 una condición de amenaza media y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa. (Ver figura 1). El Concepto Técnico recomienda para los predios de este sector implementar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acciona antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa.



Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 65 B Bis Sur No. 18 P – 18, Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Tomado de Geoportal)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2015ER15624, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Diez (10) de Septiembre de 2015 al predio de la Diagonal 65 B Bis Sur No. 18 P – 18, Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar; encontrando en el sector viviendas de uno (1) a dos (2) niveles construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y en material de recuperación, en algunos de los casos con cubiertas en concreto y en otros con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Las viviendas se encuentran emplazadas en la parte alta de una ladera con pendiente entre moderada y alta, fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y relleno, por lo cual el acceso a las mismas es por medio de senderos peatonales y escaleras, en los cuales se implementaron cunetas laterales para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.

En el predio de la Diagonal 65 B Bis Sur No. 18 P – 18, se emplaza una vivienda de un nivel, construida en material de recuperación, con cubierta liviana en láminas de zinc soportada por un entramado en madera que descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma. La vivienda fue emplazada en la parte alta de la ladera. Para la adecuación de la vivienda se implementó un talud de corte sobre el costado oriental del predio, con altura aproximada de 1.2 metros y longitud de 7 metros aproximadamente. En el talud no se evidencian medidas de contención y/o protección, así como tampoco, obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (Ver fotografías 1 a 4), lo que pudiera favorecer filtraciones al interior de la vivienda. En la inspección realizada se identificó que ésta no cuenta con los servicios públicos domiciliarios, razón por la cual, el vertimiento de las aguas servidas se realiza al sistema de alcantarillado de manera directa mediante una conexión al pozo de inspección existente, ubicado frente a la vivienda.

La vivienda evidencia deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo columnas y vigas, sin embargo, no se identificaron afectaciones como deformaciones y/o pérdida de verticalidad en los elementos (madera y zinc) que conforman la estructura de la vivienda que indiquen compromiso en la estabilidad estructural en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, pero ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros) puede resultar afectada. (Ver fotografías 5 y 6)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

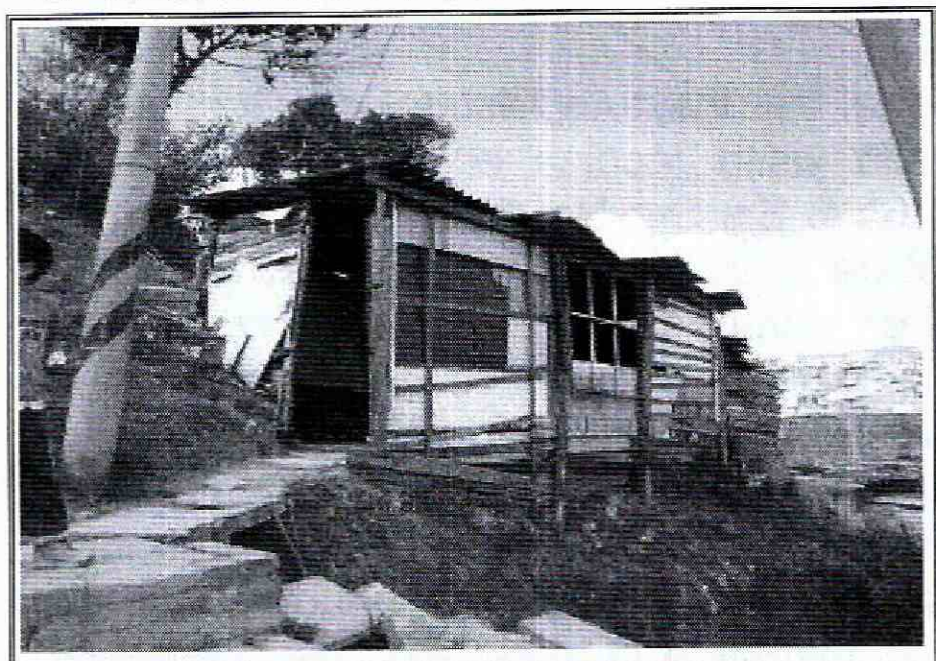

Foto No. 1. Vista frontal del predio de la Diagonal 65 B Bis Sur No. 18 P – 18

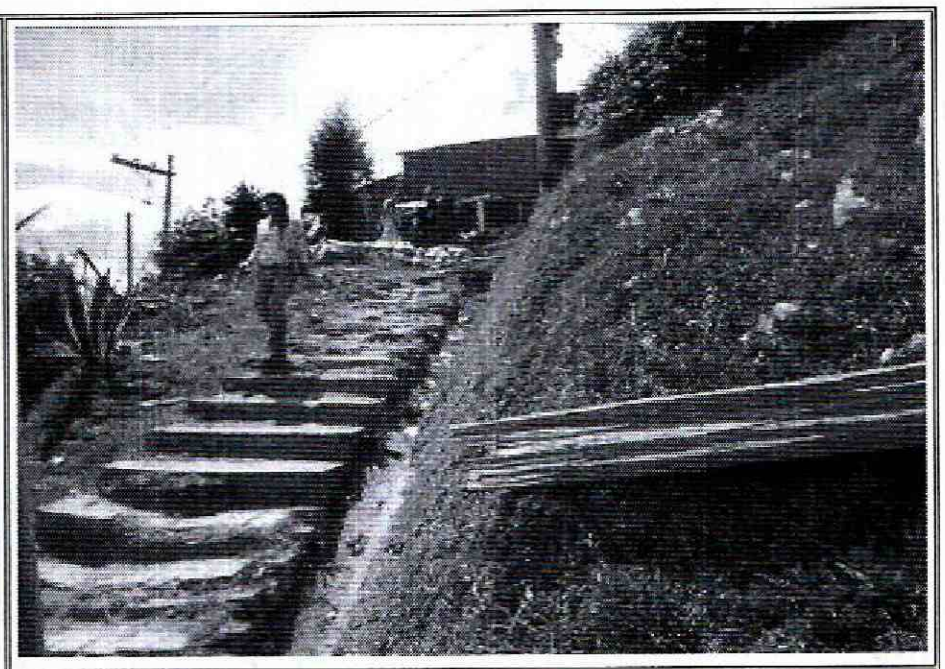

Foto No. 2. Vista escaleras de acceso al predio de la Diagonal 65 B Bis Sur No. 18 P –18

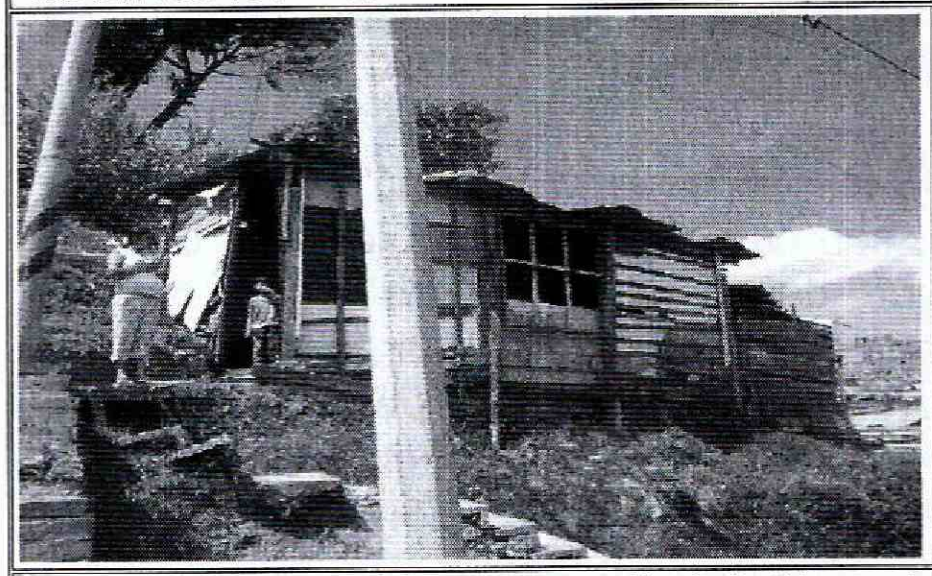

Foto No. 3. Vista talud de relleno predio de la Diagonal 65 B Bis Sur No. 18 P – 18

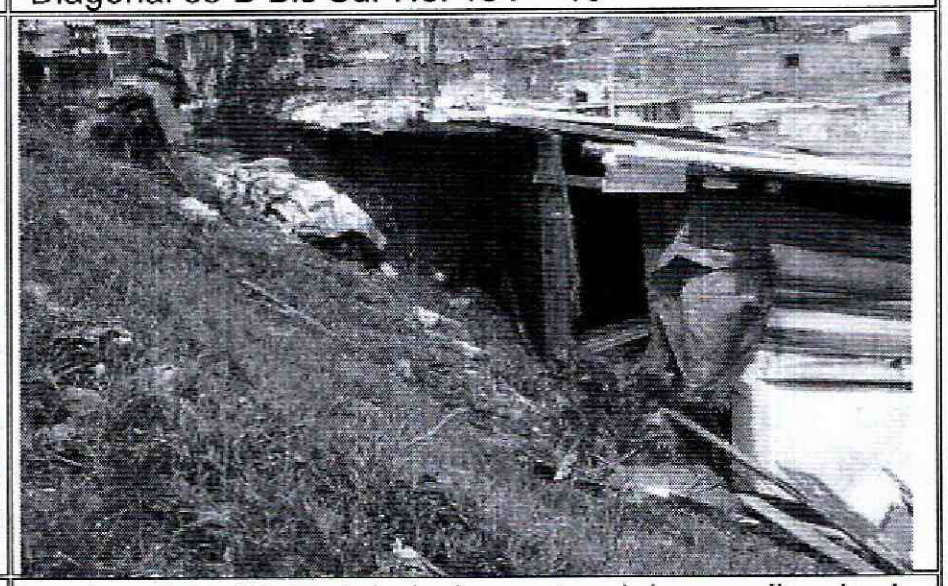

Foto No. 4 Vista talud de corte del predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P –18

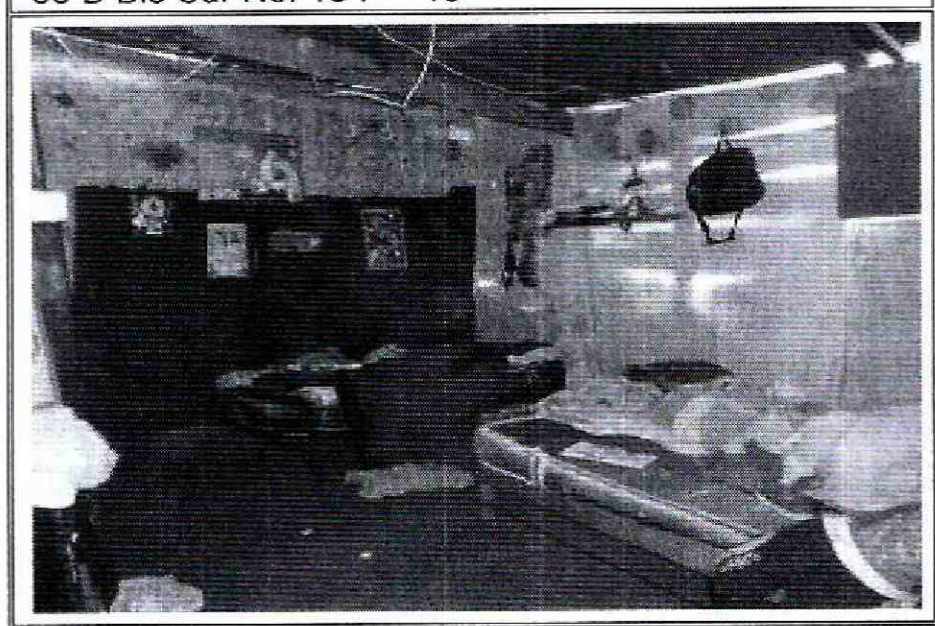

Foto No. 3. Vista interior predio de la Diagonal 65 B Bis Sur No. 18 P – 18

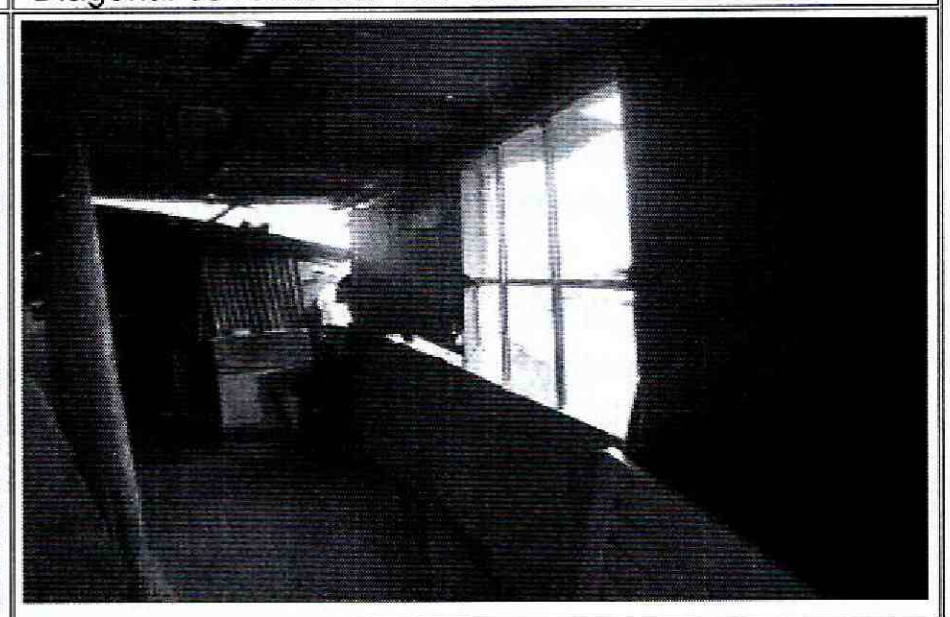

Foto No. 4 Vista interior del predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P – 18

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro progresivo de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda de no realizar labores de mejoramiento y/o mantenimiento preventivo de la estructura

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 65 B Bis Sur No. 18 P – 18, Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 65 B Bis Sur No. 18 P – 18, Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar; no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio de la Diagonal 65 B Bis Sur No. 18 P – 18, Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 65 B Bis Sur No. 18 P – 18, Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En el Distrito Capital es la Secretaría del Hábitat, localizada en la Carrera 13 No. 52 - 25, Línea de Atención al Ciudadano: 3581600 – Ext. 1006 – 1007 – 1008 -1009, Fax: 2122830.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 65 B Bis Sur No. 18 P – 18, Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las acciones necesarias para garantizar la estabilidad, mediante

adecuadas medidas de contención y/o protección del talud de corte ubicado en el costado oriental; así como obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial del mismo.

- Se recomienda a los responsables del predio evaluado, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ** Profesión: ING.GEOLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático